	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-17-FR-1	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

FECHA: 10 (Día) 4 (Mes) 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2652 DE 2023 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA, MODULO 1 GRUPO 1

INTERVENTOR: ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.

FECHA DE INICIO: AGOSTO 15 DE 2023 (Indicar dia, mes y año)

PLAZO INICIAL: 4 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO: 10/06/24 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 283.776.853,00

VALOR ACUMULADO: $ 430.576.532,00 (Incluye adiciones)

CONTRATO DE OBRA No: 3032 DE 2023/3021 DE 2023 (Indicar número y año)

CONTRATISTA DE OBRA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOPMANTVIAS / CONSORCIO UNIDOS DE ZIPA

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ING. GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:

CONTRATO No.	FECHA	PLAZO	VALOR CONTRATO Incluido IVA	VALOR ACUMULADO
2652 DE 2023	15/08/23	14/12/23	$ 283.776.853,00	$ 283.776.853,00
2652-2 DE 2023	6/12/23	31/12/23	$ -	$ 283.776.853,00
2652-3 DE 2023	26/12/23	31/12/23	$ 101.195.188,00	$ 384.972.041,00
2652-4 DE 2023	26/01/24	31/01/24	$ -	$ 384.972.041,00
2652-5 DE 2023	31/01/24	29/02/24	$ -	$ 384.972.041,00
2652-6 DE 2023	29/02/24	31/03/24	$ 45.604.491,00	$ 430.576.532,00
2652-7 DE 2023	1/04/24	10/04/24	$ -	$ 430.576.532,00
2652-8 DE 2023	8/05/24	10/06/24	$ -	$ 430.576.532,00

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1			9/04/24	10/05/24	
			10-may-23	10-jun-24	10-jun-24

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

ACTIVIDADES EJECUTADAS DENTRO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

1	Participar activamente en la prevención de riesgos y atención de las emergencias que se presenten en las vías-Elaborar directorio de emergencias
2	Alertar oportunamente al INVÍAS sobre la necesidad de diseñar y construir obras especiales para la mitigación de la inestabilidad en sitios críticos
3	Informar oportunamente al INVIAS sobre la necesidad de diseñar obras y adelantar acciones en relación con el entorno de la vía, encaminadas a su ornato, a la preservación del medio ambiente y a la contaminación visual
4	Planear, organizar, dirigir, coordinar, evaluar y controlar las actividades de los trabajadores de mantenimiento rutinario encargados del mantenimiento rutinario de las carreteras que se le asignen y ejercer su interventoría
5	Actualizar los costos de mantenimiento vial (Análisis de Precios Unitarios – APU) y suministrar la información requerida para los sistemas de administración de carreteras que utiliza INVÍAS
6	Mantener actualizado el sistema de referenciación vial, con base en la información que le suministre INVÍAS y reponer los postes de referencia que hagan falta en las vías a su cargo y realizar visitas técnicas de auscultación para el diagnóstico del estado general de las obras ejecutadas mediante contratos y que tienen póliza de estabilidad vigente, según relación de contratos y programación que les será entregada por INVIAS
7	Inspeccionar los puentes de manera rutinaria, dirigir y verificar su mantenimiento rutinario y periódico
8	Capacitar cada mes a los trabajadores de mantenimiento rutinario a su cargo, en los temas relacionados con el mantenimiento rutinario de carreteras, de puentes, aspectos administrativos y de economía solidaria
9	Participar en las reuniones de coordinación con la Dirección Territorial, evaluaciones y programas de transferencia de tecnología que INVÍAS programe para los ingenieros de la administración vial, en diferentes sitios del país
10	Evaluar con criterio de transitabilidad (visual) el estado de la red vial a su cargo con la metodología suministrada por el INVIAS
11	Apoyar la GESTION de la Territorial en los contratos que ejecute el INVÍAS en sectores de carreteras a su cargo
12	Establecer las necesidades de las vías y puentes en materia de señalización vertical y horizontal, llevar un inventario de necesidades de señalización
13	Recolección, digitación y reporte de la información relacionada con la accidentalidad ocurrida en los tramos de carreteras, así como la realización de estudios y presentación de recomendaciones técnicas encaminadas al mejoramiento de la seguridad vial
14	Proporcionar datos para el cálculo del patrimonio de las vías objeto del contrato
15	Velar por el cumplimiento de la reglamentación referente al buen uso y defensa de las vías y gestionar acciones que brinden servicios a los usuarios de las carreteras en coordinación con las Territoriales y las autoridades locales competentes
16	Supervisar la elaboración de los conteos manuales de tránsito, revisar la información de campo que se enviará a planta central para su procesamiento y verificar los operativos de control de carga
17	Llevar a efecto la toma de información y/ó ajustes de la vía a su cargo con un equipo de GPS
18	Realizar estimativos sobre la vida residual de los pavimentos de los sectores a su cargo
19	Evaluar con criterio técnico el estado de la red vial semestralmente con la metodología suministrada por el INVIAS
20	Realizar la Interventoría de las obras que le sean asignadas, siguiendo las actividades contenidas en el Manual de Interventoría adoptado mediante Resolución Nº 9337 del 30 de diciembre de 2016 ó el que esté vigente
21	Colaborar en la toma de la georreferenciación desarrollada por el INVIAS para la actualización del mapa digital de la red vial y mantener al día la información del inventario vial, a través del Sistema de Información Geográfico - HERMES - del INVIAS
22	Efectuar estudios tendientes a solucionar problemas de inestabilidad en las vías a su cargo, cuando se lo requiera el INVIAS y su costo se encuentre dentro del presupuesto de su propuesta
23	Participar activamente en la etapa de transición e implementación del Sistema de Información Vial - HERMES, realizando de manera permanente el cargue, actualización, mantenimiento y demás actividades derivadas de la información del inventario vial, eventos de emergencias, accidentalidad y estado de la superficie (criterio técnico), dispuesta a través del Sistema de Información Vial - HERMES, con usuario y contraseña asignado por la administración del Sistema

INFORMACIÓN TÉCNICA GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CUAL SE EFECTUARON ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INTERVENTORÍA (Incluir entre otros, tipo de obra, sección típica, estructura de pavimento, puentes y obras de arte)

SE REALIZA INTERVENTORÍA A LOS CONTRATOS DE OBRA 3032-23 / 3021-23, DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS

RELACION CONTRATOS A LOS QUE SE LES ADELANTÓ INTERVENTORÍA CON EL CONTRATO DE ADMINISTRACION VIAL

CONTRATO	OBJETO	VALOR EJECUTADO	PLAZO	PRINCIPALES ACTIVIDADES
2032-23	"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA, VÍAS: 40CN01 EL PORTAL - EL ANTOJO, PR0+0000 - PR11+0150; 40CNA PASO POR CHIPAQUE, PR0+0000 - PR0+0750; 40CNB PUENTE REAL - CÁQUEZA - EL TABLÓN, PR28+0800 - PR 40+0400."	$ 222.707.062,00	2/05/24	MANTENIMIENTO RUTINARIO
2021-23	"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA, VÍAS: 45A04 PASO NACIONAL POR ZIPAQUIRÁ, PR 25+0200 A PR 28+0200; 45A04 PASO NACIONAL POR CAJICA, PR 11+0700 A PR 16+0100; 5008A PASO NACIONAL POR MADRID, PR 58+0920 A PR 63+09505009; PASO POR GUASCA, PR35+000 - PR35+0500; 5607 CHOCONTÁ-GUATEQUE, PR 0+0000 - PR7+0150; PASO NACIONAL POR TOCANCIPA, PR21+118 - PR25+0964; 50CN03 CRUCE RUTA 50 (EL SALITRE) - CRUCE RUTA 55 (BRICEÑO), PR10+0505 - PR14+0500."	$ 153.684.279,00	2/05/24	MANTENIMIENTO RUTINARIO

ALCANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA, MODULO 1 GRUPO 1

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido:
Valor total amortizado y/o legalizado:
Saldo por amortizar del Anticipo

VALOR TOTAL EJECUTADO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor básico ejecutado:	**$**	**361.829.018,48**
Valor IVA:	**$**	**68.747.513,50**
Valor total ejecutado del contrato:	**$**	**430.576.531,99**

Factor Multiplicador: **2,40**

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

ACTA DE COSTOS No.	MES	VALOR BÁSICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	ago-23	$ 26.728.716,81	$ 5.078.456,19	$ 31.807.173,00
2	sept-23	$ 47.847.372,00	$ 9.091.000,68	$ 56.938.372,68
3	oct-23	$ 47.803.167,00	$ 9.082.601,73	$ 56.885.768,73
4	nov-23	$ 47.591.060,00	$ 9.042.301,40	$ 56.633.361,40
5	dic-23	$ 45.038.065,60	$ 8.557.232,46	$ 53.595.298,06
6	ene-24	$ 42.205.761,00	$ 8.019.094,59	$ 50.224.855,59
7	feb-24	$ 42.691.347,00	$ 8.111.355,93	$ 50.802.702,93
8	mar-24	$ 42.405.347,00	$ 8.057.015,93	$ 50.462.362,93
9-F	abr-24	$ 19.518.182,07	$ 3.708.454,59	$ 23.226.636,66
TOTALES		**$ 361.829.018,48**	**$ 68.747.513,50**	**$ 430.576.531,99**

El Interventor y el Supervisor del Contrato de Interventoria deben verificar que los valores relacionados en el resumen financiero coincidan con el reporte de pagos en el Sistema de información financiera SIIF-NACION.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA-ADMINISTRACIÓN VIAL:

El Supervisor de Contrato No 2652 de 2023, deja constancia de que la Administración Vial cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.

NOTAS:

1. Mediante la suscripción del Acta recibo definitivo de la Interventoría, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado; en consecuencia, el Interventor se obliga a proporcionar al INVIAS la información referente al contrato de obra cuando la Entidad lo solicite; igualmente debe apoyar al INVIAS para soportar técnica y administrativamente los requerimientos que se deban adelantar al Contratista de obra cuando se presentaren fallas y deficiencias que afecten la estabilidad de la obra y demás procesos a que haya lugar.
2. El Interventor debe entregar el Informe Final de Interventoría y documentos Anexos de acuerdo con lo establecido en el Instructivo Recibo Definitivo de la Interventoría.

Para constancia de lo anterior, suscriben la presente Acta de Entrega y Recibo Definitivo quienes en ella intervienen.

Firma

Nombre: **ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX**
Representante Legal o Apoderado
Interventoría **ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.**

Firmado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Firma

Nombre: **ING. GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula profesional No. 25202 248533 CND

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.